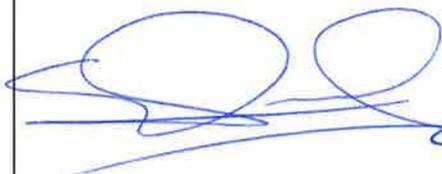


## POLÍTICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS

### HOJA DE CONTROL DE REVISIONES

Nº Rev. / Fecha	Naturaleza de la revisión
15 febrero 2023	1º Edición de la presente política

REVISADO Y APROBADO POR: JUAN SEVILLA DÍAZ, SEBASTIAN SEVILLA DÍAZ Y BEATRIZ SEVILLA DÍAZ

Fecha: 15 /04 /23

## ÍNDICE

---

### **1.- OBJETIVO**

### **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **3.- CONTENIDOS DE LA POLÍTICA**

3.1. Principios generales

3.2. Concepto de donación y patrocinio

3.3. Donaciones a organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro y beneficios a la comunidad

3.4. Donaciones a partidos políticos.

3.5. Patrocinios

3.6. Aprobación de donaciones y patrocinios

3.7. Comunicación de incumplimientos

3.8. Monitorización de la Política

### **4.- DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

## **1. OBJETIVO.**

La presente Política de Donaciones y Patrocinios, aprobada por la Alta Dirección de Construcciones Sevilla Nevado, S.A., desarrolla determinados aspectos de la Política de Prevención de Riesgos Penales y enlaza con los valores éticos de la entidad mercantil conocida como Construcciones Sevilla Nevado, S.A. definidos en sus Códigos de Conducta y Prácticas Responsables, ratificando su firme voluntad de mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos, y define para ello su marco de principios de cumplimiento.

La presente Política, junto con la Política de Regalos, constituyen las denominadas Políticas de Integridad.

La Política está alineada con la cultura de integridad y respeto hacia las normas de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. y tiene en consideración no sólo los intereses de la organización sino también las necesidades y expectativas de sus miembros, así como de sus socios de negocio y eventuales terceros, como los grupos de interés.

Construcciones Sevilla Nevado, S.A. combate activamente y condena de manera tajante cualquier practica corrupta que, además de contravenir cualquier disposición legal que en su caso resulte aplicable, sea contraria a sus principios éticos y valores relacionados en las normas internas anteriormente mencionadas.

En este sentido, la presente Política establece un marco básico de cumplimiento en materia anti-soborno de conformidad con lo previsto en el estándar internacional ISO-UNE 37001, sobre Sistemas de Gestión anti-soborno.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Política es de obligado cumplimiento y de aplicación global y directa para Construcciones Sevilla Nevado, S.A. y vincula a todo su personal y demás miembros de la Organización, independientemente de la posición o cargo que desempeñan.

La presente Política también resulta de obligado cumplimiento para todas las personas físicas y/o jurídicas relacionadas con Construcciones Sevilla Nevado, S.A., en aquello que les resulte aplicable, quienes, en su caso, deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento.

Además, esta política estará disponible para todos los Miembros y se facilitará a los Socios de negocio y otros Terceros que la precisen atendiendo a sus circunstancias específicas.

### **3. CONTENIDO DE LA POLÍTICA**

#### **3.1.-Principios generales**

A través de esta Política, Construcciones Sevilla Nevado, S.A. pretende asegurar que todos sus empleados, así como los terceros con los que mantiene relaciones de negocio, cumplan con lo dispuesto en las principales normas antisoborno existentes en los mercados en los que está presente. Por ello, la presente Política hace suyos los estándares fijados en la norma ISO 37001, sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.

Será competencia del Responsable del Cumplimiento Normativo velar por el cumplimiento adecuado de esta Política. No obstante, la responsabilidad de cumplir con las normas y estándares éticos de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. compete a toda la Organización y, por lo tanto, a todos y cada uno de sus Miembros sin excepción.

Los incumplimientos de la presente Política serán gestionados en la forma prevista en el apartado 3.7.

#### **3.2.-Concepto de donación y patrocinio**

Tiene la consideración de donación, a los efectos de la actual Política, aquel valor que se transmite gratuitamente a favor de otra persona, que lo acepta.

El patrocinio consiste en el acto de apoyar o financiar una actividad, normalmente con fines publicitarios, o como contraprestación a un beneficio de análoga finalidad.

Las donaciones o patrocinios deberán realizarse siempre al amparo de lo previsto en las leyes que resulten aplicables y nunca deberán estar vinculadas, de forma directa o indirecta, con actos ilícitos o beneficios indebidos a favor de Construcciones Sevilla Nevado, S.A.

### **3.3.-Donaciones a organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro y beneficios a la comunidad**

La sostenibilidad de Construcciones Sevilla Nevado, S.A., entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de toda la empresa, forma parte inseparable de su modelo de negocio.

Las donaciones que se realicen por parte de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. deberán documentarse siempre por escrito

### **3.4.-Donaciones a partidos políticos**

Está prohibido realizar donaciones a partidos políticos, tanto de manera directa como indirecta.

### **3.5.-Patrocinios**

Todas las actividades objeto de patrocinio deben quedar reflejadas por escrito y deben ser realizadas directamente a la entidad o al evento de destino, prescindiéndose de terceros intermediarios.

### **3.6.-Aprobación de donaciones y patrocinios**

Para la aprobación de donaciones, Construcciones Sevilla Nevado, S.A. cuenta con un área encargada de Donaciones, siendo ésta la Alta Dirección, que actúa de acuerdo a lo establecido en esta Política.

Para la negociación y aprobación de Patrocinios, Construcciones Sevilla Nevado, S.A. cuenta con el mismo Departamento de Dirección en la organización, que actúa igualmente de acuerdo con lo establecido en esta Política y del procedimiento previsto para ello.

### **3.7.-Comunicación de incumplimientos**

En caso de detectar un incumplimiento de la presente Política o de tener dudas al respecto, es obligatorio ponerse inmediatamente en contacto con el Comité de Compliance (Comité de Cumplimiento Normativo) de Construcciones Sevilla Nevado, S.A., contactando directamente con él o a través de cualquiera de los medios facilitados por la organización:

- Canal de denuncias:

Construcciones Sevilla Nevado, S.A. dispone de un buzón al que se puede acceder a través de la siguiente dirección web: [www.sevillanevado.com](http://www.sevillanevado.com)

- Dirección postal:

Construcciones Sevilla Nevado, S.A.

A la atención del Responsable de Cumplimiento Normativo

Calle Picos de Europa, Nº 7      CP: 10005 – Cáceres

En este sentido, el Comité de Cumplimiento Normativo podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado, de un Socio de negocio o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

En cualquier caso, la información transmitida por este canal es confidencial, así como la identidad de los denunciantes de buena fe contra los cuales Construcciones Sevilla Nevado, S.A. no tomará represalias en ningún caso.

### **3.8.-Monitorización de la política**

El Compliance Officer será el encargado de que la implementación y el cumplimiento de esta Política sea revisada periódicamente. Igualmente se ocupará de impulsar acciones para su adecuada difusión y cumplimiento.

La monitorización de la Política incluye:

- Los procedimientos de denuncia de actividades irregulares.
- Fomentar la formación y comunicación en materia de compliance a los directivos y empleados
- Los reportes y registros de las incidencias relacionadas con esta Política.

En todo caso, las prácticas habituales sobre Donaciones y Patrocinios deben ser monitorizadas, evaluadas y registradas adecuadamente por Construcciones Sevilla Nevado, S.A.

## **4. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

El cumplimiento de las normas y estándares éticos compromete a toda la Organización y constituye así un objetivo estratégico para la misma. Por ello, todos los empleados de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. deberán conocer y respetar el contenido de esta Política.

Igualmente, y respecto de los terceros con los que Construcciones Sevilla Nevado, S.A. mantiene relaciones de negocio, se espera que desarrollen comportamientos alineados con la misma.

Construcciones Sevilla Nevado, S.A. reaccionará de forma inmediata ante eventuales incumplimientos de lo establecido en esta Política, dentro de los parámetros establecidos en la legislación vigente.

